

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1861/00 hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba:

Secretario de juzgado:

AVALOS, Eduardo Daniel
BUSTOS FIERRO, Pablo
VILLANUEVA VALDES, Miguel Horacio
BARROS Eduardo Miguel

Prosecretario de cámara:

DEL CAMPILLO Mariana

Prosecretario administrativo:

FERREIRA de MARRAMA, María Santina
JONES de DE CESARIS, Martha Elena
ROJAS DE TAGLE, Amalia Beatriz
MOSQUERA Jorge Eduardo –médico auxiliar-

Auxiliar:

ALVAREZ ULIARTE, Augusto
HERNANDEZ, Antonio María
ORTIZ MORAN, Miguel Angel
TORRES WASSAN Jorge Fernando
FERRER DEHEZA Verónica

Ayudante –chofer-

ASENCIO Osvaldo Jorge

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, la contratación del señor Benjamín ANTONELLI (D.N.I.N° 27.445.017 –clase 1979-) y de la señorita IANINA MALDONADO en reemplazo de la señorita Beatriz Calas que renunció y Matías Rey Nores –respectivamente-, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

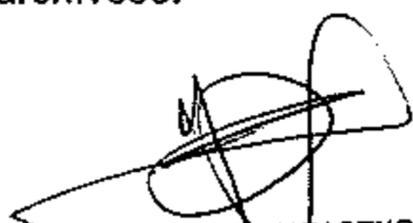
3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

5°) Teniendo en cuenta que la contratación del auxiliar, señor Matías Rey Nores se halla vigente hasta el 31 de mayo de 2001, hacer saber a la mencionada cámara que, la licencia sin goce de sueldo que le concediera oportunamente no podrá exceder de dicho plazo.

-//-

Regístrese, hágase saber, extráiganse fotocopias de fs.427/429 las que serán agregadas a las presentes actuaciones y remítanse los originales al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección General de Administración Financiera a los fines que correspondan.- Cumplido, archívese.-



JULIO SANZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION